



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2021/8381R</b>
Procedimiento:	<b>Modificacion del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>CONTABILIDAD_ (RSAEZT)</b>	

## **DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

### **MODIFICACION DE CREDITO Nº 17/2021 TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL**

Por los departamentos de Intervención y Personal se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo I Gastos de Personal necesario para hacer frente a la nomina de diciembre y la extraordinaria del mismo mes y la seguridad social correspondiente al mes de diciembre de 2021.

De acuerdo con el informe de la Interventora de fecha 20 de Diciembre de 2021

Advertidas las necesidades de transferencia de crédito para cubrir el total de gastos de personal del mes de diciembre, y a su vez existiendo aplicaciones presupuestarias del mismo capítulo I gastos de personal, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 13 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2021, y visto el informe de Intervención Municipal del 20 de diciembre de 2021

De acuerdo con la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 20 de diciembre de 2021 y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente e modificación de créditos nº 17/2021 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo I Gastos de Personal con el siguiente detalle:

#### Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
151 121.01	Urbanismo. Complemento Especifico	10.000,00 €
171 160.00	Parques y Jardines. Seguridad Social	13.000,00 €
1721 131.00	Medio Ambiente. Personal Laboral Temporal	5.000,00 €
171 131.00	Parques y Jardines. Personal Laboral Temporal	5.000,00 €
320 131.00	Educación. Personal Laboral Temporal	10.000,00 €
323 130.00	Func Centros Docentes. Básicas Laboral	13.000,00 €
323 160.00	Func. Centros Docentes. Seguridad Social	15.000,00 €
320 120.06	Educación. Trienios	2.000,00 €
320 121.00	Educación. Complemento Destino	2.000,00 €
323 120.05	Func. Centros Docentes. Retrib Básicas E	22.000,00 €
320 120.03	Educación. Básicas C1	12.000,00 €
333 131.00	Equip culturales y museos. Personal Laboral Temporal	18.000,00 €
342 130.00	Inst. Deportivas Básicas Laboral Fijo	22.000,00 €
342 130.02	Inst. Deportivas Otras Retribuciones Laboral Fijo	38.000,00 €
341 131.00	Fomento del deporte. Personal Laboral	13.000,00 €
342 153.00	Mant Inst Deportivas. Complem. Dedic. Especial	2.000,00 €
450 153.00	Admon Infraestructuras. Complem. Dedic. Especial	24.000,00 €
920 130.02	Admon. General. Otras Remuneraciones Lab Fijo	2.000,00 €
926 153.00	Comunicaciones Internas. Complem. Dedic. Especial	11.000,00 €
926 131.00	Comunicaciones Internas. Personal Laboral	20.000,00 €
931 120.00	Politic Econ Fiscal. Basicas A1	10.000,00 €
934 120.03	Gestión Tesoreria Basicas C1	7.000,00 €
931 120.03	Politic Econ Fiscal. Basicas C1	10.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

934 121.00	Gestión Tesorería. Complemento Destino	5.000,00 €
934 131.00	Gestión Tesorería. Personal Laboral Temporal	15.000,00 €
934 120.00	Gestión Tesorería Básicas A1	23.000,00 €
221 163.00	Otras Prestaciones. Formación del Personal	6.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>335.000,00 €</b>

### Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
132 160.00	Seguridad. Seguridad Social	25.000,00 €
135 160.00	Protección Civil. Seguridad Social	50.000,00 €
231 143.00	Asistencia social primaria. Otro Personal	44.000,00 €
231 160.00	Asistencia social primaria. Seguridad Social	40.000,00 €
231 162.04	Asistencia social primaria. Acción Social	12.000,00 €
231 131.00	Asistencia social primaria. Personal Laboral	48.000,00 €
241 160.00	Fomento del empleo. Seguridad Social	5.000,00 €
241 131.00	Fomento del empleo. Personal laboral	11.000,00 €
430 120.03	Admon gral Comercio Básicas C1	6.000,00 €
430 120.06	Admon gral Comercio trienios	5.000,00 €
430 121.00	Admon gral Comercio Complemento destino	11.000,00 €
430 121.01	Admon gral Comercio Complemento específico	28.000,00 €
430 160.00	Admon gral Comercio Seguridad Social	8.000,00 €
430 162.04	Admon gral Comercio Ayudas Sociales	2.000,00 €
432 160.00	Inf y Promoc Turística Seguridad Social	5.000,00 €
491 160.00	Sociedad de la Información. Seguridad Social	12.000,00 €
491 162.04	Sociedad de la Información. Acción Social	1.000,00 €
493 160.00	Consumo. Seguridad Social	3.000,00 €
912 160.00	Organos de Gobierno. Seguridad Social	19.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>335.000,00 €</b>

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo y se justifica en la necesidad de realizar las mismas para hacer frente a los gastos de personal correspondientes al mes de Diciembre de 2021.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La Alcaldesa

El Secretario General